MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales de abogados.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (1) AL MUNICIPIO DE SUPÍA, MEDIANTE EL APOYO OPERATIVO EN LA ENTREGA, DISTRIBUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, CITACIONES, COMUNICACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO, PREJURÍDICO Y COACTIVO, ASÍ COMO EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, ARCHIVO, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A DICHOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE COBRO COACTIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG".

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales en derecho en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DESARROLLANDO ACCIONES RELACIONADAS CON LA RECOLECCION, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA TANTO INTERNA COMO EXTERNA, ZONA URBANA Y RURAL GENERADA POR LA	PS 06012023-0009	$ 19,200,000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	12 meses

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

	ADMINISTRACIÓN				
2023	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TIC Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS**	PS 24012023-0060	$ 19,070,450	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	12 meses
2024	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DISTRIBUCION DE LAS FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES, ASI COMO LAS CITACIONES, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN GENERAL QUE SE REQUIEREN REALIZAR DENTRO DE LAS DOS ETAPAS DEL PROCESO DE COBRO, ETAPA PERSUASIVO PRE JURIDICO Y LA ETAPA COACTIVA DEL MUNICIPIO DE SUPIA**	PS12022024-063	$10.800.000	Prestación de Servicios	6 meses
2024	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DISTRIBUCION DE LAS FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES, ASI COMO LAS CITACIONES, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN GENERAL QUE SE**	PS 01112024-299	$4.537.500	Prestación de Servicios	52 DÍAS

	REQUIEREN REALIZAR DENTRO DE LAS DOS ETAPAS DEL PROCESO DE COBRO, ETAPA PERSUASIVO PRE JURIDICO Y LA ETAPA COACTIVA DEL MUNICIPIO DE SUPIA				
2025	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DISTRIBUCION DE LAS FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES, ASI COMO LAS CITACIONES, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN GENERAL QUE SE REQUIEREN REALIZAR DENTRO DE LAS DOS ETAPAS DEL PROCESO DE COBRO, ETAPA PERSUASIVO PRE JURIDICO Y LA ETAPA COACTIVA DEL MUNICIPIO DE SUPIA**	CD-PS-2025066	20.265.000	Prestación de Servicios	316 DIAS

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, en el caso especificó de profesionales en derecho, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación académica y además de la experiencia laboral específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación se fijan honorarios con cuotas parciales, lo cuales serán teniendo en cuenta la experiencia laboral, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar y la tabla de honorarios actuales vigentes.

PERSPECTIVA LEGAL,
Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 "Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado", Ley 1474 de 2011.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personas, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por el municipio para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona que posea título de bachiller académico y experiencia en la entrega, distribución, organización de documentos de gestión de cobro coactivo y persuasivo, cumpliendo con la calidad de la gestión documental

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer título como bachiller, experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con temas de entrega o distribución de documentos, organización de documentos de gestión de cobro coactivo o de gestión documental; de acuerdo con

la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Supía, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada en el desarrollo de actividades descritas.

PERSPECTIVA FINANCIERA
Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pagos parciales del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Perfil: Para la ejecución del objeto, el proponente deberá certificar estudios como bachiller académico y con experiencia mínima de 6 meses para acompañar los procesos de cobro coactivo y persuasivo. entrega, distribución y notificación de documentos, citaciones, comunicaciones y demás actuaciones administrativas que se generen en el marco de los procesos de cobro persuasivo, pre-jurídico y coactivo.

El valor del contrato será por una cuantía **DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($17.500.000) MCTE**), que según el análisis de precios y financiero corresponde a los servicios a contratar.

Dado en Supía, Caldas, el 21 de enero de 2026.

JULIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda
Superviso